



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1987

Expte. N° 4.364/86

VISTO:

La resolución N° 329/86 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este cuerpo la aprobación del anteproyecto de resolución que figura como anexo I, por la que establece la equivalencia directa entre los títulos de grado otorgados por la Universidad en las carreras de jurisdicción de la mencionada Facultad, en los planes de estudios anteriores a los denominados 1985 con los mismos;

Que a Fs. 14 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina solicitó a la dependencia recurrente aclaraciones sobre el referido anteproyecto de resolución;

Que como consecuencia de dicho pedido el Consejo Directivo / de la Facultad de Humanidades emitió la resolución N° 009/87, modificando los artículos 1° y 2° del anexo I de la resolución N° 329/86;

Que sobre el particular la Dirección de Control Curricular / dependiente de la Dirección General Académica informa que no tiene objeciones que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 33/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 11 de Junio de 1987)

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 329/86 y su modificatoria N° 009/87 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 LIC. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 339 - 87